Sesión 27ª

Presentes Dr. R. de los Llanos " Lacasa Sr. Jijena Ausente en comisión Dr. Zubiaur	Día 3 de Mayo de 1910 Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.— En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
Exp. 3792 S	Nombrar maestro de primera categoría de la escuela nº 1 del Neuquen y en reemplazo del Sr. Rigoberto Soria, cuya renuncia se aceptó, al Maestro Normal Sr. Emilio Guiñazú, con antigüedad al día que haya tomado posesión del cargo.—
" 5039 P	Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $ 71.— m/n eleva el E.E. de Realicó (Pampa) Dr. Antonio E. Pereyra, proveniente de la venta de matrículas en el año p. pdo., y la que no arroja saldo alguno.—
— — —	Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas elevadas

// por la Deción. de Arquitectura relativas á la inversión de las sumas y por el concepto que á continuación se expresa:

Exp. 14356 6º de $90.- m/n para efectuar el cambio de un depósito de agua en la escuela nº 6 del C. E. 6º.-

" 4810 D de $13.- m/n por el arreglo de los patios de la escuela Cangallo 1136.-

" 6373 2º de $60.- m/n para la colocación de una puerta en los corredores de la escuela nº 9 del C. E. 2º.-

" 4811 D de $30.- m/n para obras de blanqueo en la propiedad de este Consejo calle Paseo Colón 401/03.-

" 4812 D de $354,76 m/n para el arreglo de las persianas en la Escuela calle Rioja nº 850.-

" 4516 C 1º La suma de ($1.032.108,75 m/n) un millón treinta y dos mil ciento ocho pesos con setenta y cinco cts. monpal., correspondientes á sobrantes de ejercicios anteriores al de 1910, para el cumplimiento de la Ley 4874, que está hasta la fecha sin imputación á edificios contratados en las provincias, que el H. Consejo resolvió llevar á cabo, por resolución de 13 de Enero del corriente año, +

+

queda destinada para la fundación y mantenimiento de escuelas nacionales en el presente año.-

2º Estas nuevas escuelas serán ubicadas en los puntos donde no existan escuelas provinciales ó particulares, ó donde aún existiendo éstas, sean insuficientes para llenar la necesidad educacional de la población infantil analfabeta.

3º La edificación escolar á que se refiere la resolución del H. Consejo, tomada en 13 de Enero del corriente año, se continuará imputándose el gasto á recursos generales del Consejo.

4º Para los gastos que se efectúen de conformidad á lo dispuesto en el artículo anterior, una vez agotados los recursos destinados con ese fin por el presupuesto del corriente año, la Contaduría llevará una cuenta por separado, con los justificativos de práctica, á fin de poder pedir oportunamente al H. Congreso el reintegro necesario.-

5º La Inspección Gral. de Provincias, á la brevedad posi-

×

ble, presentará al H. Consejo, por partes ó en el todo, los pedidos de escuelas cuya instalación sea justificada por el número de niños analfabetos, agregando, simultáneamente, el contrato ad referendum de la casa á ocuparse,- si no la facilita el vecindario ó las Municipalidades,- así como los candidatos para Encargados Escolares y para Maestros.

6º Que se pida, por intermedio del Depósito, á las casas que tienen por licitación la provisión de libros y útiles, entreguen las nuevas cantidades que se necesitan. En caso que éstas no pudieran satisfacer en parte, ó en un todo, al nuevo pedido, comprendido en sus contratos, se buscarán en plaza y se comprarán los artículos con los cargos legales que correspondan, según contrato. La manifestación, de si entregarán ó no, deberán hacerla por escrito hasta el 10 de Mayo próximo.-

7º Que se intime á los contratistas actuales de bancos,

+ // también por Depósito, la entrega de los tres mil quinientos bancos que adeudan y se les proponga la construcción de tres mil más, con la bonificación de $ 0.20 m/n en el precio de cada uno de éstos, con tal de que sean entregados hasta el 1º de Julio próximo, plazo improrrogable.

8º Que se telegrafíe al Inspector Nal. de Tucumán, proponga á los contratistas que construyeron bancos anteriormente, trabajar cuatro mil bancos, bajo las mismas condiciones de la última licitación, siempre que los entreguen hasta el 1º de Julio próximo.

9º En caso de contratarse la construcción de bancos en Tucumán, se dispondrá que un empleado, ó Inspector, vigile de cerca su fabricación, debiendo, en todo caso, ser recibidos por un empleado práctico del Consejo.-

10º La Inspección Gral. de Provincias y el Depósito, quedan encargados de tomar las medidas conducentes, dentro de sus atribuciones, para el más

×

pronto cumplimiento de esta resolución.-

Exp. 4939 I 1º Crear en la Provincia de Jujuy, tres escuelas nacionales ubicadas en "Los Lapachos" "Cumbaya" y en "Humahuaca"
2º Disponer que la Insp. Gral. de Provincias, projecte las medidas necesarias para el pronto funcionamiento de estas escuelas.-

" 4793 I 1º La provisión del material escolar para las escuelas nacionales que establezca en las Provincias, en lo sucesivo, el H. Consejo, se hará de acuerdo con la "planilla de dotación fija - ley 4874", que obra en este expte. y que se aprueba teniéndose en cuenta el número de alumnos que han de concurrirla.-
2º Los decretos de creación de escuelas nacionales de la ley 4874, establecerán la dotación del material escolar contenido en la planilla aprobada por el artículo anterior, bastando su notificación para que el Depósito y la Contaduría procedan á darles el debido cumplimiento inmediatamente

te que la Inspección General haga saber á las expresadas Oficinas, que la escuela ó escuelas creadas se encuentran en condiciones de funcionar.
3º Desde la fecha queda suprimida la planilla de pedidos especiales de material escolar, para todas las escuelas dependientes de este H. Consejo.—
4º Cuando alguna escuela necesite algunos de los muebles, textos ó útiles que no estén contenidos en los formularios oficiales que quedan en vigencia, los pedirá, por nota, al Inspector Seccional ó Consejo Escolar, según corresponda, quienes la elevarán informada á la Superioridad.—
5º Imprimir por Depósito las planillas aprobadas.—
——— 1º Nombrar Directora con sueldo de segunda categoría, para la escuela nº 26 de la Pcia. de Buenos Aires, á la Sta. Herminia V. Herrera, con cargo de registrar su título.—
2º Otorgar á la misma un pasaje de primera clase, entre Dolores y ésta Capital y otro de ésta á Estación Seguí.—

Exp. 5731 C Designar al Vocal del Consejo Nal. de Educación, Dr. Dn. J. B. Zubiaur, para que asista en nombre y representación de este Consejo á los festejos que se llevarán á cabo en la Capital del Territorio de Formosa durante el día 1º del mes entrante con motivo del aniversario del pronunciamiento del General Dn. Justo José de Urquiza contra la tiranía de Rozas. –

" 4320 I 1º Encargar de la Dirección de la escuela nº 7 de Salta, mientras dure la licencia concedida á la titular, á la auxiliar de la misma, Sta. Rosa E. Rojas.
2º Nombrar, en reemplazo de esta última para la misma escuela y con igual carácter, á la Sta. Carmen Rodriguez, continuando en el desempeño de su puesto hasta tanto termine la antedicha licencia. –

" 5061 I 1º Aceptar la renuncia que eleva el Director de la escuela nacional nº 20 de Jujuy, Sr. Juan Alvarez y trasladar á la mencionada escuela al Director de la nº 27 Sr. Isaac Cabezas. –

/ 2º Nombrar Directora de la escuela nº 27 de la misma Provincia, con el sueldo que actualmente goza, á la maestra de la nº 20 Sta. Fortunata Valdivia.-

3º Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría, de la escuela nº 20 de Jujuy, á la M. N. Sta. Elena Quintana, en reemplazo de la Sta Valdivia, que pasa á la nº 27.—

Exp. 5054 J 1º Aceptar la renuncia de la Directora de la escuela nº 10 de Córdoba, Sra. Petrona F. de Alazarry y ascender á Director, con sueldo de segunda categoría de dicha escuela, al maestro de la nº 2 de la misma provincia, Sr. Ramón Arias, con cargo de registrar su título.-

2º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 2, en reemplazo del Sr. Arias á la M. N. Estela Reyes.-

" 3421 J 1º Nombrar Director, con sueldo de segunda categoría, para la escuela nº 23 de Sgo. del Estero, al M. N. Dr. Julio A. Montes de Osa.

2º Nombrar Auxiliar de la misma escuela, á Dr. Carlos

p. A. Montes de Oca.–

Exp. 5052 J 1º Trasladar al Director de la escuela nº 25 de Jujuy, Sr. Carlos Aparicio, á la dirección de la escuela nº 16 y al Director de esta última, Dn. José M. Salado Chamorro á la dirección de la nº 8 y al Director de la nº 8 Sr. Nicolás Yaví á la dirección de la escuela nº 26 y al Director de esta última Dn. Luis J. Barconty á la nº 25.–

2º Trasladar á la auxiliar de la escuela nº 26, Sra. Elisa A. de Barconty, á la nº 25 por reclamarlo así la inscripción de alumnos y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, en la escuela nº 26 á la Sta. Juana Adriázola.–

3º Nombrar auxiliar de la nº 25 por reclamarlo así la inscripción de alumnos, á la Sra. Enriqueta O. de Aparicio.

" 5058 J 1º Aceptar la renuncia que eleva el Director de la escuela nº 17 de Córdoba, Sr. Isidro Correa Ortiz, y ascender en su reemplazo con sueldo de segunda categoría, á la actual maestra de la misma escue=

fla, Sta. Rafaela Montenegro.—
2º Nombrar maestra de la escuela nº 17 de Córdoba, con sueldo de tercera categoría á la M. N. Enriqueta Funes.—

Exp. 5422 I Aceptar la renuncia de la Auxiliar de la escuela nº 25 de Mendoza, Dª. Guillermina M. de Bourguet, y nombrar en su reemplazo, con igual categoría, á la Sra. Leonor S. de Mor.—

" 5062 I 1º Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nacional nº 2 de Santa Fé, Sr. Conrado M. Cabrera, y trasladar á dicha escuela, ascendiéndolo á Director, con sueldo de segunda categoría, al actual maestro de la nº 4 Dr Demetrio J. Domo M. Normal.—
2º Nombrar Auxiliar de la escuela nº 4, en reemplazo del Sr. Domo, á la Sta. Ana M. Amat.
3º Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nº 2, Sra. Rufina R. de Cabrera y nombrar en su reemplazo, en carácter de Auxiliar, á la Sra. Filomena Andino de Domo.—

" 5479 I 1º Aceptar la renuncia del director de la escuela nº 34 de La Rioja, Dr. Angel Molina Herrera.

2º Trasladar á la dirección de esta escuela al Director de la nº 16 Sr. Angel Perez, con sueldo de segunda categoría.-

3º Nombrar Director, con sueldo de segunda categoría, para la escuela nº 16 de La Rioja, al Sr. Felipe Mansilla, con cargo de registrar su título y comprobar su nacionalidad.-

Exp. 5353 I Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar para la escuela nº 10 de Sgo. del Estero, recaído á favor de la Sta. Julia Catan, por no haberse hecho cargo del puesto y nombrar en su reemplazo á la Sta. Alcira J. Sanchez.-

" 721 I Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar recaído á favor de la Sta. María Rosa Mendoza, para la escuela nº 25 de Córdoba, por no haberse presentado á ocupar su puesto y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría á la Sta. Margarita Rodriguez, con cargo de registrar su título.-

" 4870 I 1º Aceptar la renuncia elevada por el Director de la Escuela de Varones de Martin Garcia, Dn. Isidoro Correa, nombrado el 17 de Febrero.-

último por estar imposibilitado para hacerse cargo del puesto y nombrar en su reemplazo al M. N. Sr. Antonio Burgos, quien deberá registrar su título.-

2º Acordar al Sr. Burgos, un pasaje de San Luis á esta Capital, otro desde ésta á Martín García, y la suma de $20.- m/n en calidad de viático.-

3º Anular los pasajes agregados á este expte. expedidos á favor del Sr. Isidoro Correa.-

Exp. 4921 7 No hacer lugar á lo solicitado en este expte. por varios vecinos de Villa-Alba (Pampa) en el sentido de que se les permita enseñar el hebreo á sus hijos en los días y horas que las escuelas públicas de dicha localidad no den clases, por oponerse totalmente á ello la Ley de Educación Común.-

" 4720 7 1º Nombrar Encargados Escolares de las localidades que á continuación se expresa, á los siguientes Señores:

Sr. Dionisio Gadano, escuela nº 34 de Est. Choele Choel (Río Negro)

Sr. Patricio Piñeiro Sorondo, escuela nº 35 del Kilómetro 1173 (R. Negro)

" Juan B. Viterbori, escuela n° 36 del Paso La Providencia (Río Negro).
Dr. Ernesto Gari, escuela n° 37 de Colonia Kátriel (Río Negro).
Dr. Juan Paris, de la escuela Est. Cipolletti (Río Negro) en reemplazo del Sr. Gari, nombrado para la n° 37.-
2° No hacer lugar al nombramiento de portero para las escuelas n°s 34, 35, 36 y 37 de reciente creación por no permitirlo el Presupuesto Gral. Vigente.-

Exp. 6083 6 Aprobar las planillas adjuntas á este expte. formuladas por la Of. de Estadística, en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, conteniendo la nómina de los maestros de la Capital y Territorios que se encuentran en condiciones de ascender, - quedando en consecuencia los maestros expresados en las citadas nóminas ascendidos á contar desde el 1° de Mayo próximo, á la categoría inmediata superior á la en que revistan actualmente. (Resolución del 30 de Abril del corriente año).—

" 4251 7° Nombrar maestra de segun=

da categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela n.º 7 del C. E. 4.º á la Profesora Normal Sta. Vicenta Huarte, en reemplazo de la Sta. María Grassi cuya renuncia se acepta.–

Exp. 3961 | E | 1.º Nombrar maestro para la escuela "Presidente Roca", en carácter de suplente y mientras dure la ausencia de la Sta. Margarita Agorio que se encuentra con licencia, al M. Normal Sr. Aditardo F. Ozán.–

2.º Trasladar por razones de mejor servicio, la actual maestra de la escuela "Presidente Sarmiento" Sta. Delfina Loustalet, á la "Presidente Roca" y la de esta escuela, Sta. Valentina Perez Millán, á la primera.–

– – – Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa á los siguientes Maestros Normales:

Exp. 3968 | 10.º | Sta. Maria Troglio, esc. n.º 13 del C.E. 10.º
" 4512 | 13.º | Sta. Ramona Vegas, " " 16 " " 13.º
" 4805 | 12.º | Sta. María C. Acebal, " " 15 " " 12.º, en reemplazo de Da. Elena J. Schivo

//cuya renuncia se acepta.- Debiendo todas estas maestras, presentar sus certificados de buena salud y vacuna y comprobar su nacionalidad.-

Exp. 5077 11º Sta. Beatriz S. Chertrudi, esc. nº 7 del C. E. 11º, en reemplazo de la Sta. María Luisa Bouvier que fué trasladada á la escuela "Presidente Mitre" y con cargo de comprobar su nacionalidad.-

" 797 I 1º En lo sucesivo los Inspectores Técnicos de Sección de la Capital, tendrán su residencia oficial en una de las escuelas del Distrito de su jurisdicción, lo que no obstará para que concurran á la Inspección General, siempre que fuera necesario.- +

2º El cumplimiento de esta resolución deberá efectuarse sin otros gastos que el que exija la provisión á cada Inspector de lo estrictamente necesario para el despacho de expedientes.-

3º La Inspección técnica General elevará á la mayor brevedad la relación de lo que deba proveerse á cada Inspector de Sección, con arre= +

+ glo á lo dispuesto en el Artículo anterior, y teniendo en cuenta que esta dotación deberá
+ hacerse con la mayor modicidad posible.-

Exp. 3808 8º 1º Nombrar Subpreceptores de la escuela nocturna A del C. E. 8º, en las condiciones del Artº 67 del Reglamento respectivo, al Profesor Normal Dr. Miguel Cedrángolo y á los Maestros Normales, Sres. Pedro Barlaro y Abelardo Baró.-

2º Crear una clase de menores anexa á la nocturna de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 17 del Reglamento de Escuelas Nocturnas.-

3º Nombrar Subpreceptor para atender la misma, en las condiciones del citado Artº 17, al Maestro Normal Sr. Pedro J. Salas.-

" 5227 4º Aceptar la renuncia interpuesta por el Director de la escuela nº 11 del C. E. 4º, Sr. Luis del Pino, y nombrar en su reemplazo al actual Vice Director de la nº 6 del mismo Distrito, Sr. Pedro Z. Conde.-

– – – Nombrar maestros de Tercera categoría, en las condiciones

// del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa á los siguientes Maestros Normales:

Exp. 5144 11º Sr. Nicolás Durante, esc. nº 9 del C.E. 11º

" 5092 10º Sta. María Luisa Früniz, " " 10 " " 10º.-

" 5426 C 1º Aprobar la rendición de cuentas, presentada por la Tesorería de la Repartición, sobre los gastos efectuados por la misma, en correspondencia telegráfica, durante los meses de Enero á Marzo del corriente año y que importa la suma de $ 401.75 m/nal.-

2º Librar orden de pago, á favor del Tesorero Dr. Maximiliano Serrey, por la suma expresada en el artº anterior y como reintegro del mencionado gasto; debiendo volver este expte. á Contaduría á los efectos consiguientes.-

" 14800 C Aprobar el convenio de fs. 4 de este expte., que ha pactado la Oficina Judicial con el Sr. Juan Bautista Sansisena, á objeto de obviar las dificultades que existían para derribar el muro divisorio entre la propiedad del H. Consejo situada en las calles Franklin y Erelles y la del ex=

expresado Señor Larsinena, calle Franklin 1856.–

Exp. 4534 11º Autorizar el funcionamiento provisorio de una escuela nocturna de adultas en el local de la escuela nº 6 del C. E. 11º, facultándose á dicho Consejo para proponer el personal directivo y docente necesario á la misma.–

" 5032 3º Aprobar las medidas adoptadas por el C. E. 3º, al apercibir severamente á los maestros de la escuela nº 2 de su dependencia, Sres. Buenaventura M. Ponce y Angel Mangiacavalli, con motivo del incidente producido entre ambos, y al trasladar á los mismos á las escuelas nºs 15 y 5 respectivamente, en reemplazo de los Sres. Faustino Calvetti y Ernesto V. Figueroa, que voluntariamente aceptan su pase á la citada escuela nº 2.–

" 14547 I Dejar sin efecto la resolución de 11 de Marzo p. pdo. que obra á fs. 5 de este expte., y pasar el mismo á Contaduría para que liquide á favor del Sr. Marcos B. Figueroa, los haberes que le correspondan en calidad de Subpreceptor de escuela militar, durante

los meses de las pasadas vacaciones.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.

J. M. Ramos Mejía

M. C. Frauneau

Sesión 28ª

Día 7 de Mayo de 1910

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Sr. Jijena

Dr. Zubiaur
Ausente con aviso

Dr. Lacasa
Ausente

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponien=